

*El círculo del poder. Matrimonio y parentesco en la elite colonial: La Paz**

Clara LÓPEZ BELTRÁN
Universidad de La Paz. Bolivia

RESUMEN

La formación de la sociedad colonial de la América española se inicia con la fundación de ciudades. Los *vecinos fundadores*, convertidos en el sector dominante, utilizaron una compleja red de contactos y alianzas dentro de sus grupos parentales para regir el escenario político, económico, social y cultural. Este artículo analiza la política matrimonial y los mecanismos de acceso al círculo del poder de dos troncos familiares de la provinciana ciudad de La Paz (virreinato del Perú) durante el primer siglo de su existencia. Estos construyeron una complicada red de relaciones familiares unidas por matrimonio formando un tejido casi continuo, con algunos cabos sueltos, es decir, los hijos ilegítimos.

«El éxito se obtiene solamente gracias al favor de los poderosos y a la amistad de los iguales»¹.

La sociedad de la América colonial española tenía consolidadas sus estructuras a fines del llamado período fundacional, en torno a la segunda mitad del siglo XVI, y había cristalizado como un complejo orden ideado en España. Se adoptó una estratificación preconcebida que utilizaba los recur-

* La autora desea agradecer a los profesores Herbert S. KLEIN y Alberto CRESPO R. por la lectura crítica del manuscrito y sus útiles comentarios.

¹ Phillipe ARIES, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1987, p. 513.

sos económicos y humanos de las Indias, dividiéndola en una *república de españoles* y una *república de indios*; esferas teóricamente separadas física y legalmente. Los indios estaban obligados a asentarse en sus pueblos, pagar el tributo y cumplir con los trabajos obligatorios, mientras que los españoles debían residir en las ciudades fundadas para ellos y administrarlas con el concurso de sus *vecinos*².

Instalados los españoles en los centros urbanos de las Indias, que habían sido creados con parámetros de la tradición mediterránea, extendieron desde allí su dominación económica, social y cultural. Se acomodaron en la cúspide de la escala social —inicialmente como encomenderos y luego como hacendados, señores de minas, mercaderes, clérigos de alto rango o burócratas— y administraron y gobernaron las ciudades actuando en los cabildos. Más tarde, los españoles y los criollos más exitosos amasaron cuantiosas fortunas, compitiendo en poder local aún con los funcionarios de alta jerarquía de la corona. Esta elite urbana representada por los *vecinos* fue el sector dominante y dirigente de la sociedad colonial que germinó a la sombra de tres principios: poder, riqueza y honor.

La dimensión del Nuevo Mundo, su profunda regionalización y la enorme distancia entre América y España, hicieron imposible el surgimiento de una sola elite colonial. Cada ciudad o región tuvo una elite local compuesta por hombres y mujeres que dominaron el escenario político, económico, social y cultural en los núcleos urbanos y en las áreas rurales aledañas. En la formación de estos sectores privilegiados regionales intervinieron mecanismos que hicieron que la inversión de riqueza fuera un medio para obtener status y poder. Sin embargo, ¿de qué manera se llegaba a formar parte de los centros de poder y cómo se conservaban y reproducían estos círculos? Para comprender a este sector urbano es necesario explicar el proceso de creación y desarrollo del grupo dominante que, para crecer y consoli-

² En términos generales, en el siglo xvii, eran considerados *vecinos* de un centro urbano aquellos habitanes, generalmente de origen español o europeo, que hubieran residido en el lugar un mínimo de cuatro años; además, que fueran propietarios de inmuebles y que hubieran asistido a los cabildos convocados por los regidores (Libro IV, Título X, Ley VI). En el período de la fundación de las ciudades —últimas décadas del siglo xvi—, fueron considerados *vecinos* aquellos españoles jefes de familia cuyos bienes garantizaran la supervivencia de sus allegados manteniendo, por lo menos, especies animales y vegetales europeos que cubrieran las necesidades alimenticias y de abrigo. Estos, en grupos de 30 o más, fundaron núcleos urbanos y allí asentaron su residencia (Libro IV, Título V, Ley VI). Progresando la tendencia al crecimiento urbano, la ley también consideró *vecinos* a los hijos y parientes de los nuevos pobladores (Libro IV, Título V, Ley VIII). En: «Recopilación de leyes de los reynos de las Indias mandadas a imprimir y publicar por la Majestad Católica del rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Dividida en quatro tomos por Julián de Paredes, madrid, 1681, Reedición facsímil, Madrid, 1973.

darse, utilizó una compleja red de contactos y enlaces en el grupo familiar, además de compadres y paisanos. Este artículo explicará las estrategias que las familias o troncos familiares utilizaron para expandir su poder, influencia y riqueza por medio de acertadas alianzas matrimoniales.

En el centro de la discusión historiográfica de las instituciones coloniales españolas están las elites locales, que resultan ser el cuello de botella para la comprensión del manejo del poder y de la dinámica social. A pesar de que se han hecho substanciales progresos en la investigación sobre el tema en América Latina³, poco se conoce aún sobre la composición de esta categoría social y sus mecanismos de acceso y asimilación.

³ Algunas de las contribuciones son: Para Nueva España, S. HOBERMAN: *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660. Silver, State and Society*, Durham, Duke University Press, 1991; J. E. KICZA: *Colonial Entrepreneurs. Families and Business in Bourbon Mexico City*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1983; J. F. DE LA PEÑA: *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983; G. PALMA MURGA: «Núcleos de poder local y relaciones familiares en Guatemala», en *Mesoamérica* 12, Guatemala, 1986, pp. 241-308; A. I. MARTÍNEZ ORTEGA: *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla/Serie: V Centenario del Descubrimiento de América, 1993; J. C. GARAVAGLIA y J. C. GROSSO: «Mexican Elites of a Provincial Town: The Landowners of Tepeaca (1700-1870)», en *Hispanic American Historical Review* 70/2, 1990, pp. 255-293. Para Nueva Galicia: R. FERRY: *The Colonial Elite of Early Caracas. Formation and Crisis, 1567-1767*, Berkeley, University of California Press, 1989. Para el virreinato de Nueva Granada está el estudio de M. T. URIBE DE HINCAPIÉ y J. M. ÁLVAREZ GAVIRIA: «El parentesco y la formación de las elites en la Provincia de Antioquia», *Estudios Sociales* 3, Medellín, 1988, pp. 51-91. Para el virreinato de Buenos Aires: S. E. SOCOLOW: *The Merchants of Buenos Aires, 1778-1810*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978); H. KRÜGER: «Función y estructura social del Cabildo colonial de Asunción», *Jahrbuch für ...Lateinamerikas* 18, Köln, 1981, pp. 30-44; y el virreinato del Perú ha sido estudiado en: G. LOHMANN VILLENA: *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821). Crónica y estudio de un grupo de gestión*, 2 vols., Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla/Serie: V Centenario del Descubrimiento de América, 1983; S. RAMÍREZ: *Provincial Patriarchs. Land Tenure and the Economics of Power in Colonial Peru*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986; J. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE: *Los encomenderos de Quito. 1534-1660. Origen y evolución de una elite colonial*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos-CSIC, 1993; M. GÓNGORA: *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática en Chile después de la conquista. 1580-1660*, Santiago, Universidad de Chile, 1970; M. CARMAGNANI: «Formación de un mercado compulsivo y el papel de los mercaderes: la región de Santiago de Chile (1559-1600)», *Jahrbuch für ... Lateinamerikas* 12, Köln, 1975, pp. 104-133; R. QUEREJAZU C.: *Chquisaca: 1535-1825*, Sucre, Editorial Universitaria, 1987 y sobre la elite surandina H. S. KLEIN: *Haciendas and «Ayllus». Rural society in the Bolivian Andes in the Eighteenth and Nineteenth Centuries*, Stanford, Standord University Press, 1993. La vida personal de los miembros de esta elite está explicada en el libro de P. BAKEWELL: *Silver and Entrepreneurship in Seventeenth-Century Potosí. The Life and Times of Antonio López de Quiroga*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1988, editado en castellano como: *Plata y empresa en el Potosí del siglo XVII, La vida y época de Antonio López de Quiroga*, Pontevedra, Diputación de Pontevedra, 1988.

Es indudable que el análisis del marco familiar resulta indispensable para una aproximación a las actitudes y comportamientos de los grupos privilegiados. El linaje se reforzó a través de la vía familiar, que fue capaz de reunir lo que separa el derecho hereditario, o, incluso, de no permitir tal separación mediante la vinculación o los mayorazgos. También sirvió para cohesionar e impermeabilizar al grupo con el fin de concentrar el poder, el honor y la riqueza en un reducido número de familias, y trasferirla de generación en generación⁴. Culturalmente, la familia fue un subsistema que, junto a la religión, constituyó la fuente primaria de las reglas de vida que gobernaron, en particular, a los miembros de las clases altas. Las costumbres y convicciones allí aprendidas sirvieron para identificar a sus pares y practicar la solidaridad con ellos. Las redes parentales tuvieron su fundamento lógico en la familia, pero fueron también un buen recurso para extender las influencias y ampliar la red de parientes, ya que el matrimonio no sólo une a dos personas sino que activa algunos grados de parentesco entre ambas familias.

EL CASO DE LA CIUDAD DE LA PAZ

Para ilustrar y comprender sobre el terreno estos mecanismos, se analizará la política matrimonial que, durante los siglos XVI y XVII, practicó la elite de una ciudad de provincia dentro del virreinato del Perú: la ciudad de La Paz.

A mediados del siglo XVII, La Paz era una pequeña ciudad de provincia, aunque por su tamaño ocupaba el tercer lugar entre las ciudades de la Audiencia de Charcas. Sus pobladores se dedicaban a la redistribución de productos de la tierra —agrícolas y ganaderos— y de productos de ultramar europeos y asiáticos. Fue fundada de manera ortodoxa en 1548 con 42 vecinos «todos encomenderos»⁵. Un siglo más tarde tenía unos 8.000 habitantes, de los cuales 250 a 300 eran *vecinos* jefes de familia; en consecuencia, su elite estaba compuesta por un universo de 1.250 a 1.500 personas, unidas en redes parentales que vivían en casas independientes bajo un régimen de familias nucleares⁶.

⁴ Véase la introducción en: F. CHACÓN JIMÉNEZ y J. HERNÁNDEZ FRANCO, eds.: *Poder, familia y consanguinidad*, Barcelona, Anthopos, 1992, pp. 7-14.

⁵ Véase la «Descripción y relación de la ciudad de La Paz», *Relaciones Geográficas de Indias. Perú*, M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, editor, 2 vols., Madrid, Atlas, 1965, v. I, pp. 342-343.

⁶ A falta de censos, se ha calculado aproximadamente la población a partir de la revisión de los testamentos registrados en los libros notariales. La serie de libros de Registro Notariales

Los *vecinos* de La Paz construyeron una complicada red de relaciones familiares unidas por matrimonio, formando un tejido casi continuo, con algunos cabos sueltos, es decir, los hijos ilegítimos. La alianza de las redes parentales tiene su trama continua en las mujeres ya que ellas eran el elemento permanente que asimilaba e incluía a maridos extranjeros, de preferencia españoles.

El parentesco, en su acepción más amplia, parecería que constituyó el elemento clave en la formación del grupo paceño de notables; fue, por así decirlo, su principio estructurante. Las redes parentales, que se anudaban en torno a objetivos de control y dominación de conglomerados sociales, permitieron la formación de elites solidarias y capaces de controlar y dirigir los procesos socioeconómicos y políticos de la región⁷.

Esta sociedad asimiló con bastante frecuencia a nuevos elementos llegados de otras tierras, haciendo muy difícil el seguimiento de la descendencia familiar por el apellido, debido a la flexibilidad en el uso de los apellidos paterno y materno a la hora de componer el nombre de los hijos. Así por ejemplo, la hija del general Antonio de Barrasa y Cárdenas y de Isabel Fernández de Córdoba fue llamada Isabel de Barrasa y Córdoba⁸. Algo más complicado fue el caso de la familia formada por Juan Roldán Dávila y María de Castilla. Su hija Micaela Dávila y Castilla contrajo matrimonio con Baltasar de Escalante, procreando 4 hijos llamados: Baltasar de Escalante, Juan Roldán Dávila, Josepha Dávila y Juana Dávila⁹. Sin embargo, se observa que en casos aislados hay una transferencia continua del apelli-

de la Ciudad de La Paz se conserva en el *Archivo Histórico de La Paz*, perteneciente a la Universidad Mayor de San Andrés. Algunos libros sueltos, pero que completan la serie anterior, están conservados en el Archivo de la Alcaldía Municipal. Ambas instituciones se encuentran en la ciudad de La Paz.

⁷ En el aspecto social, la formación de las elites coloniales en América Latina ocurrió por dos vías complementarias: por *linaje*, es decir, transmisión generalmente patrilineal de privilegios concedidos por la Corona —títulos o beneficios encomenderos— y, por *alianza*, que es el vínculo institucional entre un hombre y una mujer para formalizar una pareja y perpetuar la especie, o sea, en este caso, el matrimonio católico. Cuando el *linaje* es el componente dominante de ésta, por lo general se está frente a una elite endogámica que se nuclea en torno a unos pocos apellidos y cuya permanencia es secular. Si ese papel lo juega la *alianza*, puede pensarse en una elite exogámica, más flexible, donde los apellidos tradicionales desaparecen para renovarse con otros nuevos, por lo general venidos de fuera. Este último parece ser el caso de la ciudad de La Paz. Véase URIBE DE HINCAPIÉ y ÁLVAREZ GAVIRIA, [4].

⁸ Véase el testamento del general don Antonio de Barrasa y Cárdenas, Archivo de La Paz, Registro de Escrituras [ALP, RE] 45A/65D, 1669 y testamento de doña Isabel de Barrasa y Córdoba, ALP RE 46/66, 1671.

⁹ Véase el testamento de Micaela Dávila y Castilla, ALP RE 44/64, 1667 y testamento de Luisa de los Ángeles Roldán Dávila, ALP RE 49/71, 1676.

do paterno en los hijos varones; en particular los primogénitos¹⁰. Por otro lado, aún si las reglas de uso del apellido entre los descendientes fueran estrictas, la incorporación de nuevos apellidos, generalmente paternos, hace que un tronco familiar deba ser seguido generación tras generación con independencia del patronímico. Por ello, la reconstrucción genealógica se convierte en el armado de un rompecabezas. Debido a esas limitaciones, se mostrará el mecanismo usado por las elites para conservar el poder recurriendo a ejemplos puntuales.

LOS «GUTIÉRREZ DE ESCOBAR»

Desde la fundación de la ciudad de La Paz en 1548, hasta 1680 por lo menos¹¹, el apellido con más permanencia entre sus *vecinos* fue el de *Gutiérrez Descobar* o *Gutiérrez de Escobar* (escrito de ambas maneras en los documentos). En torno a 1650, el tronco familiar Gutiérrez de Escobar tenía alianzas matrimoniales con casi todos los troncos familiares fundamentales de La Paz, llegando a formar una amplia red de parientes (hacendados, comerciantes, mineros, regidores, curas o todo al mismo tiempo).

Su historia familiar en América se inicia con el conquistador sevillano Garcí Gutiérrez de Escobar, quien participó en las guerras civiles junto a Gonzalo Pizarro para después unirse a La Gasca y fundar la ciudad de La

¹⁰ Así por ejemplo, los ocho hijos del mercader Juan de Vivero y de doña Bernarda de Rebolledo apellidan *de Vivero* y fueron: Luisa, el bachiller Antonio, Luis, Fray Gabriel, Gerónima, el capitán Francisco, Fray Juan y Padre Cristóbal S. J. Los hijos del capitán Francisco de Vivero y de doña Catalina Rodríguez de Vis fueron Juana, Francisca y Antonia de Vivero; además tuvo tres hijos naturales llamados Miguel de Vivero, Vicente de Vivero y María de Vivero (*Testamento del capitán Francisco de Vivero*, ALP RE, 46.66, 1670). También se conservaron los apellidos compuestos, por ejemplo el hijo de Celedón Pérez del Castillo es Eugenio Pérez del Castillo, y el hijo de este último es Hipólito Pérez del Castillo (*Testamento de don Eugenio Pérez del Castillo*, ALP RE 47/67, 1673). El hijo de Miguel Díez de Medina y Juana Baptista de Águila es el maestre de campo Pablo Díez de Medina; éste se casa con Lucía Romero de Saravia y sus hijos son Miguel Díez de Medina, Pedro Isidro Díez de Medina y Pablo Joseph Díez de Medina (*Testamento del maestre de campo Pablo Díez de Medina* ALP RE 41/61, 1664). Pueden también convertirse en compuestos en algún momento, así, los hijos del dueño de la importante hacienda Cañamina don Juan Arias de Ávila y de doña Juliana de Velasco Rebolledo son Andrés, Isabel y Joseph Arias de Velasco; los 9 hijos del último —dos varones y siete mujeres— usarán el apellido Arias de Velasco (*Testamento de don Andrés Arias de Velasco*, ALP RE 36/54, 1656).

¹¹ Esta fecha corresponde al límite señalado para la presente investigación; no es un hito histórico, ni un momento de fractura, ni un cambio en el desarrollo de la elite paceña.

Paz¹². Fue *vecino fundador* y *regidor* en su primer Cabildo¹³, siendo nombrado *alcalde ordinario* en 1550 y en 1552¹⁴. Fue uno de los primeros *encomenderos* de La Paz, recibiendo 6.800 pesos de renta anual de la mitad de la encomienda de Huarina (compartida con Cosme de Guzmán) y la de Yanacache (Yungas) que producía coca. En 1586, don Garci, el conquistador, confeccionó para el rey el primer informe sobre La Paz, conocido como la *Descripción y Relación de la ciudad de La Paz*¹⁵. Para entonces era rico, poderoso y muy apreciado socialmente.

Su hijo don Garci Gutiérrez de Escobar (II)¹⁶ fue *vecino feudatario*, es decir, *encomendero*; privilegio heredado de su padre, pero que no pudo transmitir a su hijo por caducar la concesión de la merced. Al mismo tiempo, compró tierras en propiedad, convirtiéndose en hacendado. Bienes que heredó e incrementó su viuda. Se casó con la pacaña Francisca de Tapia y Ulloa con la que tuvo cinco hijos que usaron diferentes apellidos y son: Beatriz de Ulloa, Garci Gutiérrez de Escobar, Francisca de la Tapia Ulloa, Clara de Escobar y Tapia, y Luciana de la Cerda. La madre de todos ellos trajo al matrimonio la relativamente modesta suma de 3.000 pesos de dote y recibió 2.000 de arras. Al morir el marido, se convirtió en propietaria de

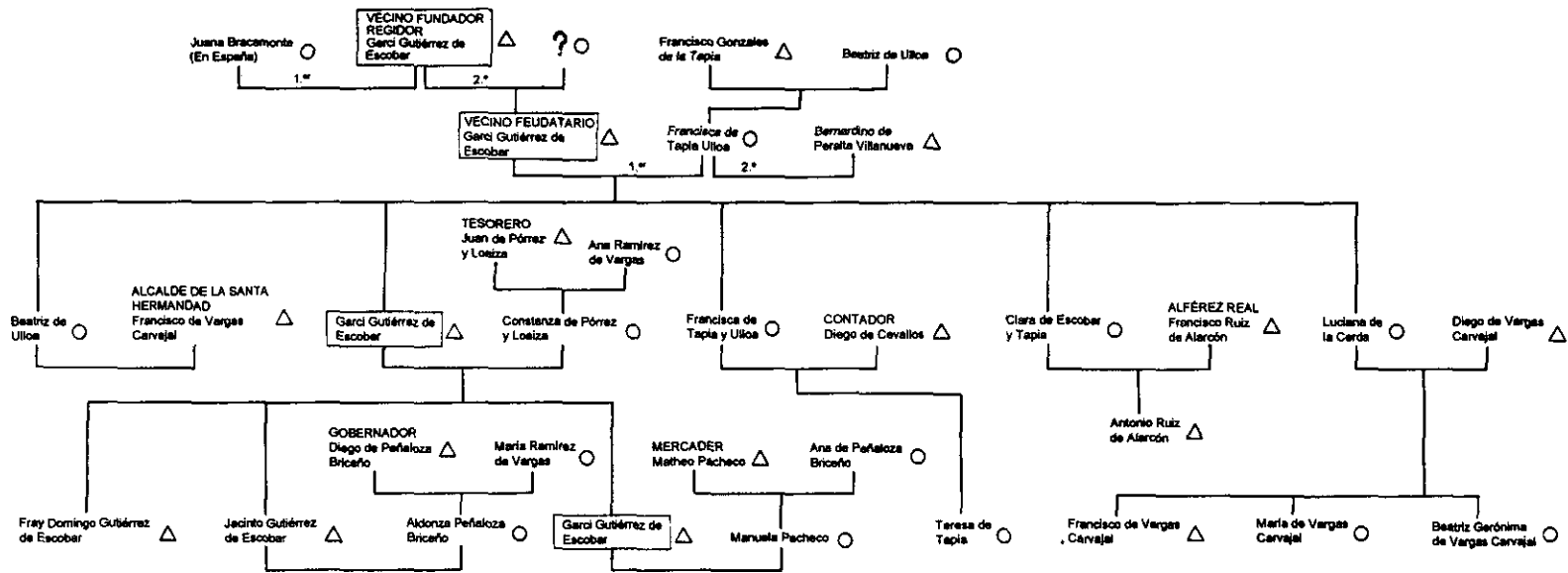
¹² Por una nota del recopilador de las únicas Actas Capitulares o de Cabildo de la ciudad de La Paz que se conservan se sabe que Garci Gutiérrez de Escobar, sevillano, participó en las guerras civiles junto a Gonzalo Pizarro para luego abandonar a su líder y unirse luego a La Gasca. Había estado casado en España con doña Juana Bracamonte y como ésta no quisiese venir a las Indias, el rey ordenó por cédula el 12 de junio de 1570 que fuera conducido al seno de su familia. Sin embargo, logró permanecer en La Paz y formar familia. *Actas Capitulares de la ciudad de La Paz, 1548-1562*. Recopiladas, descifradas y anotadas por H. Gabriel FEYLES S.D.B., 2 vols., La Paz, Municipalidad de La Paz, 1965, t. I, p. 35. Véanse también los dos artículos de Teodoro HAMPE MARTÍNEZ, «Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561», *Historia y Cultura* 12, Lima, 1979, pp. 75-117 y «Sobre encomenderos y repartimientos en la diócesis de Lima a principios del siglo XVII», *Jahrbuch für geschichte ... Lateinamerikas* 23, Köln, 1986, pp. 121-144.

¹³ Véase acta n. 4 «Elección de alcaldes, regidores y procurador» en *Actas Capitulares* [12], t. I, pp. 34-36.

¹⁴ Véase acta n. 80 «Juramento de Garci Gutiérrez» y acta n. 181 «Alcaldes y regidores que salieron en la elección» en *Actas Capitulares* [12], t. I, pp. 185-186.

¹⁵ «Descripción y Relación de la ciudad de La Paz» 8 de marzo de 1586 por Garci Gutiérrez Descobar, vecino encomendero y Juan Vizcaíno y Baltasar de Morales «personas que han andado y corrido toda la comarca», por orden de «el muy ilustre señor licenciado don Diego Cabeza de Vaca corregidor y justicia mayor de la ciudad» DE LA ESPADA [5], pp. 342-351.

¹⁶ La práctica de llamar a los hijos varones con el nombre del padre en esta familia se mantuvo por varias generaciones, aunque esa práctica no es muy común en la ciudad. El nombre de Garci Gutiérrez de Escobar lo encontramos en las cuatro generaciones estudiadas, a partir del *vecino fundador*. Para distinguirlos utilizaremos números romanos después del nombre, que señalan la generación a la cual pertenece la persona nombrada.



Fuente: ALP.RE 32/51, 1645, ALP.RE 40/60, 1662, ALP.RE 43/63, 1666, ALP.RE 44/64, 1667.

Gráfico 1.—Genealogía: Gutiérrez de Escobar.

una fértil y gran hacienda llamada Coate, situada en la jurisdicción del pueblo de Ambaná en la provincia de Larecaja¹⁷, a la que «se le han arriado algunos pedazos de tierra que se compraron de diferentes personas»¹⁸. También una viña en Caracato (Sicasica) que la vendió a censo en 7.000 pesos. La chacra Suntisivi, entre Ambaná y Combaya (Larecaja), a la cual, siendo viuda, añadió la de Mecacoma con 44 pesos de censo para el convento de San Agustín en La Paz, además de las tierras de Omanasi en Chuma (Larecaja) con algunas vacas y carneros. En los alrededores de la ciudad, poseía cinco surcos de tierra en Potopoto (valle aledaño a la ciudad) «sacados en almoneda de bienes de difuntos por Juan Vizcaíno de Gamboa y después traspasado a Garci» (II). En el área urbana tenía un pedazo de tierra detrás del hospital y «un solar y las casas de morada donde vivo», que compró durante su segundo matrimonio¹⁹. La casa de los Gutiérrez de Escobar debió ser lujosa respecto a las modestas residencias panceñas, aunque no se conocen sus muebles o menaje. La pieza más preciosa era una colgadura²⁰ de ocho paños con un valor de 1.660 pesos. Para el servicio doméstico tuvo cuatro esclavos, una de ellas, Faustina, fue comprada por sus hijos para su servicio personal. Al final de sus días, la viuda comunicó a su confesor jesuita su última voluntad y asignó modestas limosnas a todos los conventos de La Paz (la Merced, San Francisco, San Agustín y Santo Domingo) y a las cofradías de San Juan Bautista y San Bartolomé. Para confirmar su importancia social, tenía una sepultura «mía propia» al lado derecho en la capilla de Cristo en el convento de la Merced²¹. Inmuebles lujosos, esclavos y beneficencia eran signos visibles de éxito y poder. Pidió la fundación de una capellanía perpetua de misas, de 2.000 pesos de principal y 100 pesos de renta anual, para cuando se ordenase sacerdote uno de sus nietos: Domingo Gutiérrez de Escobar (hijo de Garci III) o Antonio Ruiz de Alarcón (hijo de Clara de Escobar y

¹⁷ Para la ubicación de la hacienda Coate véase el Recibo de Dote de doña Manuela Pacheco a don Garci Gutiérrez de Escobar, ALP RE 44/64, 1667.

¹⁸ Testamento de doña Francisca de Tapia y Ulloa, ALP RE 32/51, 1645. Aparentemente, éste fue el sistema de expansión que se utilizó para lograr controlar la gran unidad territorial llamada hacienda.

¹⁹ Doña Francisca de Tapia y Ulloa, habiendo quedado viuda de don Garci Gutiérrez de Escobar, contrajo segundas nupcias con Bernardino de Peralta Villanueva con quien no tuvo hijos. (Testamento de doña Francisca de Tapia y Ulloa, ALP RE 32/51, 1645).

²⁰ La *colgadura* es una pieza de decoración de viviendas. Son telas muy preciosas y bordadas, que se colgaban sobre las paredes de las habitaciones forrándolas a modo de tapiz.

²¹ Sobre la importancia de las sepulturas ver Clara LÓPEZ BELTRÁN «En la muerte se ve, cada uno quién fue. Rito y función social de los funerales. Virreinato del Perú, siglo XVII», *Al final del camino*, Luis MILLONES (editor), Lima, BBP/SIDEA, 1995.

Tapia)²². Esta renta debía ser conseguida de los frutos de un censo puesto sobre la chacra Suntuivi «que es la que yo poseo». Al ayudar al mantenimiento de sus sacerdotes, el grupo elitario de laicos se vinculaba activamente con la iglesia.

Las hijas de don Garci (II) fueron desposadas y acomodadas de acuerdo a su posición social. Beatriz de Ulloa se casó con Francisco de Vargas Carvajal, *alcalde de la Santa Hermandad* de la ciudad y corregimientos de su distrito y recibió 14.000 pesos de dote²³. Clara de Escobar y Tapia tuvo por marido al *alférez real* Francisco Ruiz de Alarcón llevando 12.000 pesos de dote²⁴. Francisca de la Tapia Ulloa fue la mujer del *contador* Diego de Ceballos recibiendo 14.000 pesos por escritura de su dote y de la legítima que le tocó. Luciana de la Cerda se unió en matrimonio a Diego de Vargas Carvajal, seguramente hermano o primo del marido de su hermana Beatriz, y recibió 14.000 pesos de dote en tierras²⁵. Luciana murió joven dejando tres hijos de entre los trece y cuatro años de edad a quienes su abuela materna les donó 1.000 pesos a cada uno para compensar la pérdida de la madre. Paralelamente, Francisca de Tapia y Ulloa, madre de las anteriores, asignó en su distribución de bienes 1.000 pesos a María de Escobar, la hija natural de su primer marido, Garci Gutiérrez de Escobar (II), a quien no sólo crió, sino que la casó con un vecino de Sorata (población rural) para que se acomodase en un ambiente menos visible para el círculo social, como parece que fue la costumbre de preferencia cuando se trata de hijos ilegítimos²⁶.

El único hijo varón del anterior matrimonio, don Garci Gutiérrez de Escobar (III), se casó con Constanza de Porres Loaiza, hija de Ana Ramí-

²² Testamento de doña Francisca de Tapia y Ulloa, ALP RE 32/51, 1645.

²³ La dote consistía en la chacra de Omanasi «que hoy se llama Zorato» en Chuma, en el valle de Larecaja, «más algunos vestidos, ropa blanca y otras cosas y todo ello se apreció en catorce mil pesos». (Testamento de doña Francisca de Tapia y Ulloa, 32/51, 1645.)

²⁴ La dote de doña Clara consistía en la mitad de la hacienda de Coate evaluada en 9.000 pesos y gravada con 118 pesos de censo anual para el hospital, más 1.000 pesos en la hacienda de Tacuata, 800 ovejas de Castilla «a cinco y medio reales cada una» y una estancia de ganado de cerdo con algunas cabezas. Asimismo le dio algunos vestidos, ropa blanca y otras cosas que juntas hacen 12.000 pesos. (Testamento de doña Francisca de Tapia y Ulloa, 32/51, 1645).

²⁵ Los 14.000 pesos eran el valor de las estancias Titicone y Machacamarca en la zona de Ilavaya «que se le puso pleito por algunas personas interesadas... se le venció de manera que perdió un tercio...». (Testamento de doña Francisca de Tapia y Ulloa, ALP RE 32/51, 1645.)

²⁶ «atento a que siendo niña le crié y entró en mi casa desde la edad de tres años. Así la crié y alimenté así de comida como de vestido y demás...». (Testamento de doña Francisca de Tapia y Ulloa, ALP RE 32/51, 1645.)

rez de Vargas y del *tesorero* Juan de Porres y Loaiza²⁷. Para su sustento recibió 12.000 pesos por cuenta de su legítima²⁸ en la mitad de la hacienda Coate²⁹ y la estancia o establecimiento ganadero llamada Compaputo con 400 cabezas de vacuno, ovejas y llamas. En algún momento pensó la familia en mandarlo a estudiar a Lima y para ese fin su hermana Beatriz donó 1.000 pesos. Sin embargo, «por no haber ido ni estudiado», esta donación fue devuelta, compensando el valor monetario con la esclava Faustina. Mas, pese a no haberse educado según los deseos de la familia, Garci (III) recibe de su madre una mejora en la herencia «porque me ha servido con el cuidado y la diligencia que debía»³⁰. Este tipo de sentimientos es muy difundido en la sociedad colonial.

Aunque no se tienen mayores testimonios de la actividad de don Garci Gutiérrez de Escobar (III) se sabe que vivió a mediados del siglo XVII. A pesar de su falta de estudios, tuvo éxito social y una eficiente administración de sus bienes a juzgar por su legado patrimonial. Su mujer, Constanza de Porres Loaiza, perteneciente a la notable familia paceña Ramírez de Vargas, no sabía leer ni escribir (cosa rara dada su elevada posición social), pero llevó al matrimonio 5.000 pesos de dote aunque «esta descontenta con lo que ha recibido su marido»³¹. Como premio a su status, pureza y virginidad recibió de obsequio 3.000 pesos en arras. El patrimonio personal de Constanza de Porres Loaiza consistía en «las casas de mi morada que las edificué gastando 1.500 pesos»; dos haciendas en los Yungas Chapes (Anaco y Tacuri) que en 1667 las tenía su cuñado Pablo Joseph Díez de Medina «y que no pueden venderlas hasta devolverme mi dote»³²; las estancias de Chauguaia³³ y Quilina, ambas evaluadas en 5.000 pesos y un alfalfar en Potopoto, heredado de su madre. Muchas de estas tierras fueron adquiridas

²⁷ La familia *Ramírez de Vargas* concentró quizás las mayores fortunas de la época en la ciudad. Otra de sus hijas, doña Leonor de Porres y Loaiza, se casó con el criollo don Pablo Joseph Díez de Medina llevando 15.000 pesos de dote.

²⁸ *Legítima* es la parte del total de la herencia que ha de dividirse con absoluta igualdad entre los herederos forzosos, sin diferencia, gravamen, condición o mejora.

²⁹ La propietaria de la otra mitad de la hacienda Coate es su hermana Clara. También debe pagar un censo anual de 118 pesos para el hospital.

³⁰ Testamento de doña Francisca de Tapia y Ulloa, ALP RE 32/51, 1645.

³¹ Se le dan a doña Constanza 5.000 pesos de dote en alhajas, plata labrada, vestidos, joyas más tres esclavos: Antonio valorado en 700 pesos, Juliana en 700 pesos y un negrito Antonillo en 300 pesos. Además, por 1.000 pesos a su nombre paga censo al hospital. (Testamento de doña Ana Ramírez de Vargas, ALP RE 43/63, 1666.)

³² Testamento de doña Constanza de Porres Loaiza, ALP RE 44/64, 1667.

³³ Registrada en el estamento del capitán Juan de Torres Salazar, su tío, casado con doña María Ramírez de Vargas hermana de su madre. (Testamento del capitán Juan de Torres Salazar, ALP RE 38/56, 1660.)

por remate en la Composición de Tierras de 1643, pero en 1667 todavía no estaban pagadas³⁴.

La anterior fortuna fue incrementada al quedar viuda y heredar de su marido dos enormes propiedades rurales: la ya casi centenaria hacienda familiar Coate valorada de 30.000 pesos, cuando una huerta cercana al centro urbano valía 1.500 pesos y una buena casa en La Paz no superaba los 4.000 pesos. Esta casa fue heredada por Garci (III) a mitades con su hermana Beatriz de Ulloa a quien pudo habérsela comprado. Se añade la chacra Guaiguamani heredada de Felipe Gutiérrez de Escobar, su tío, más dos estancias que le estaban agregadas, con un valor de conjunto de 20.000 pesos y la estancia de Corpaputo.

Hechas las cuentas y según las leyes de la herencia, la viuda de don Garci (III), doña Constanza tuvo para disponer a su albedrío 6.500 pesos, más piezas de plata labrada. De ellos dio a su hijo Jacinto, como mejora de su herencia, 20 mulas «que le dará Pedro de Portugal, cura de Luribay, a cuenta de un negro que le tengo vendido». A su sobrina María de Vargas una dote de tierra en Coroico y 200 cargas de maíz. Otras 100 cargas de maíz a su «hermana natural» Ana de Porres. «A las chinas³⁵ que me sirven, a 20 pesos más 10 cargas de maíz para su sustento». Y finalmente dejó a las dos niñas que ha criado y les ha dado el nombre de la familia, legados no indiferentes. A Catalina de Escobar, un solar para «que edifique su casita más arriba de las mías» y 400 pesos «por lo que me ha servido» y a Constanza Gutiérrez de Escobar, de tres años, unos 500 pesos³⁶.

El último ejemplo evidencia que el apellido familiar era de uso amplio y se daba no sólo a los hijos ilegítimos reconocidos, sino también a los miembros asimilados por la familia en condición de arrimados o criados. Naturalmente que estas personas no llegarían a tener el nivel social de los miembros de la familia biológica, pero era una manera de extender la influencia parental hacia los diferentes sectores sociales.

Iniciando la cuarta generación, el matrimonio de don Garci Gutiérrez de Escobar (III) con doña Constanza de Porres y Loaiza procrea tres hijos: Domingo, Jacinto y Garci Gutiérrez (IV). Cumpliendo los deseos de la madre y la anhelada costumbre de la época de tener un hijo sacerdote, el primogénito Domingo Gutiérrez de Escobar profesó de sacerdote. Ella ordenó en su testamento que se impusiera una capellanía de 2.000 pesos de

³⁴ «Debo a las Cajas Reales de la composición de las haciendas arriba nombradas...». (Testamento de doña Constanza de Porres Loaiza, ALP RE 44/64, 1667.)

³⁵ Significando las mujeres del servicio doméstico.

³⁶ Testamento de doña Constanza de Porres Loaiza, ALP RE 44/64, 1667.

principal o capital, con 100 pesos de renta por 50 misas rezadas al año, nombrando por capellán a uno de sus hijos si se ordenara sacerdote; pero «faltando sacerdote de entre los dichos mis hijos, entre en esta capellanía en primer lugar Juan de Vargas, mi sobrino»³⁷.

El segundo hijo, Jacinto Gutiérrez de Escobar, se comprometió en matrimonio en febrero de 1667 con Aldonza de Peñalosa Briceño, hija del *gobernador* Diego de Peñalosa Briceño y de María Ramírez de Vargas. Nuevamente aquí se uniría la familia Gutiérrez de Escobar con los Ramírez de Vargas. Sólo se ofrecen 1.000 pesos «para ayuda de su dote», pero el monto total de la dote es naturalmente mucho mayor³⁸.

El tercero, don Garci Gutiérrez de Escobar (IV), se casó joven (todavía no mayor de edad o sea menor de 25 años) con Manuela Pacheco, hija del *mercader* y después *regidor* Mateo Pacheco y Ana de Peñalosa Briceño. Lamentablemente, no se tienen suficientes documentos para comprobar si se trata de una hermana, prima o sobrina de la cuñada de don Garci (IV), Aldonza de Peñalosa Briceño, mujer de su hermano Jacinto; en todo caso, llevan el mismo apellido³⁹. Don Garci (IV) recibió de su mujer 16.247 pesos en una rica y bien distribuida dote entre esclavos, alhajas, plata labrada y vestimenta⁴⁰. Su tío Benito Pacheco, un importante *mercader* español natural de la Villa de Bonilla en Ávila (Castilla), dará 2.000 pesos en moneda⁴¹ según el recibo de dote, aunque en su testamento habría ofrecido

³⁷ Testamento de doña Constanza de Porres Loaiza, ALP RE 44/64, 1667.

³⁸ Manda de dote de doña Aldonza Peñalosa Briceño a don Jacinto Gutiérrez de Escobar, firmada por don Domingo Gutiérrez de Escobar (ALP RE 44/64, 1667).

³⁹ Se trata de Aldonza Peñalosa Briceño, hija del gobernador don Diego de Peñalosa Briceño y de doña María Ramírez de Vargas, mujer de Domingo Gutiérrez de Escobar, hermano de don Garci Gutiérrez de Escobar (IV).

⁴⁰ La dote de Manuela Pacheco estaba compuesta por el siguiente menaje de casa: 8 cojines de terciopelo carmesí con guarniciones de oro, borlas de oro y seda a 50 pesos cada uno, 400 pesos; 36 marcos de plata labrada en candelero, olla, platillos, platón y salvillas, 194 pesos; 6 onzas de perlas a 44 pesos la onza, 264 pesos; 1 onza de perlas gruesas, 100 pesos; 1 gargantilla de perlas en 10 hilos con barretones de oro, 1.000 pesos; 1 cadena de oro, 100 pesos; zarcillos de oro de cristal, 100 pesos; broches de oro para camisa con punzón de oro, 110 pesos; sortijas, 40 pesos; medalla de Nuestra Señora de la Concepción; vestidos varios, 810 pesos; 6 camisas de Ruan y naguas, 230 pesos; escribanía de carey y marfil, 50 pesos; baúl de hoja de plata, 70 pesos; niños jesuses de bulto, 40 pesos; sábanas, pañuelos y toallas, 448 pesos; 4 sobrecamas y 1 almohadón, 200 pesos; 1 pabellón de colores, 140 pesos; 1 escaño, 50 pesos; sillas de sentar con asiento y espaldas de madera y balaustre, 80 pesos; 6 sillas con asiento y espaldar de baqueta, 40 pesos; 2 bufetes, 40 pesos; 2 lienzos grandes, San Francisco y San Miguel, 202 pesos. (Recibo de dote de doña Manuela Pacheco a don Garci Gutiérrez de Escobar, ALP RE 44/64, 1667.)

⁴¹ Estos 2.000 pesos serán entregados, 400 pesos al momento de la entrega de la dote y los otros 1.600 pesos en un plazo de 6 meses. (Recibo de dote de doña Manuela Pacheco a don Garci Gutiérrez de Escobar, ALP RE 44/64, 1667.)

4.000 pesos⁴². El principal componente de la dote fue una casa muy buena «con 9 tiendas que caen en la plaza, que lindan por arriba con la casa del notable mercader vizcaíno, el maestro de campo Juan de Verganza (su tío abuelo) y por abajo con la calle de los Mercaderes y al lado con las casas y tienda del licenciado Diego Gutiérrez Calderón...», con un valor de 6.000 pesos. Hubo que consolidar esa propiedad y poner un censo de 200 pesos al año en favor de la ciudad. Poseía además, huertos cerca de la ciudad y eran: un alfalfar en el Camino Real y un huerto en la Quebrada del Batán, y otro pedazo en Poto-poto; todo con un valor de 2.000 pesos. Por otro lado, el novio ofrece en arras 2.000 pesos asegurando que tiene 20.000 pesos en bienes propios⁴³.

Otros miembros de la familia, como Juana Gutiérrez de Escobar, hija de Joseph Gutiérrez de Escobar y Catalina Rengifo del Águila —miembro de otra extendida familia paceña— se comprometió en matrimonio en 1678 con el vecino Diego de Ordóñez llevando de dote 5.308 pesos y 50 cestos de coca que valían 250 pesos⁴⁴. Una parte de la dote es, a su vez, la que recibió su madre. Mientras que Cristóbal Gutiérrez de Escobar lo hace al año siguiente con María de Mollinedo, también de La Paz, recibiendo sólo 1.000 pesos de dote⁴⁵, suma por demás modesta. En general se empieza a notar una decadencia en la calidad de los bienes, aunque hay que tener en cuenta que éstos últimos son miembros laterales del tronco familiar; pudieron ser parientes pobres, descendencia ilegítima, criados, ahijados o incluso esclavos nacidos en el seno doméstico, ya que todos ellos llevan el mismo apellido.

Pero esta sucesión familiar tan lineal, naturalmente está matizada por esos cabos sueltos del tejido familiar que fueron las relaciones extra-matri-

⁴² La primera cifra se da en el Recibo de Dote de doña Manuela Pacheco a don Garci Gutiérrez de Escobar, ALP RE 44/64, 1667. La segunda está registrada en el testamento de Benito Pacheco que aunque «por la gravedad de mi enfermedad no me da lugar a hacer y ordenar testamento», su última voluntad la tiene comunicada a su hermano Mateo. (Testamento de Benito Pacheco, ALP RE 40/60, 1662.)

⁴³ Los 2.000 pesos de arras se los ofrece en una negra esclava de 12 años, nacida y criada en su casa y llamada Constanza (igual que su dueña), que vale 600 pesos y dos frascos de plata de 12 marcos evaluadas en 120 pesos y lo demás en moneda. (Recibo de dote de Manuela Pacheco a Garci Gutiérrez de Escobar, ALP RE 44/64, 1667.)

⁴⁴ La dote es de 5.580 pesos y recibe 1.000 pesos de arras. La dote consta parcialmente de: la parte de la hacienda Matasla en Chulumani (Yungas Chapes) que fue de su madre. Con lo plantado de coca se recogen 60 cestos cada cosecha, 3.500 pesos; 800 cabezas de ganado ovejuno de Castilla a 5 reales c/u, 500 pesos; 20 cabezas de ganado vacuno a 3 pesos c/u, 60 pesos; dos partes de la casa que recibió en dote su madre, 400 pesos; plata labrada, 208 pesos; vestidos de valor moderado, 290 pesos. (Recibo de Dote de Juana Gutiérrez de Escobar, Archivo Histórico Municipal de La Paz, Registro de Escrituras (AHM, RE), caja 7, 1678.)

⁴⁵ Recibo de Dote de María de Mollinedo, AHM RE, caja 7, 1679. La promesa de dote es del año 1673.

moniales y los hijos naturales, muy difundidas, poco penalizadas y casi siempre consideradas en las últimas voluntades. Así, Felipe Gutiérrez de Escobar tuvo con la india María Choncaya, un hijo natural llamado Felipe. Este hijo residió en Laja (pueblo de indios en el Altiplano Andino) y se casó tres veces con diferentes indias: Inés Choncaya, María Sisa y Juana Sisa. De estas uniones tiene 4 hijos apellidados también Gutiérrez de Escobar⁴⁶. La mezcla racial reciente y la ilegitimidad parental no fueron obstáculo en La Paz para acceder a las fuentes de riqueza, aunque su asimilación social fue parcial.

LOS «RAMÍREZ DE VARGAS»

Alrededor de 1640 o 1650, los Gutiérrez de Escobar entroncan con la familia de vecinos feudatarios, *Ramírez de Vargas*. El decano de la familia en ese momento era Juan Ramírez de Vargas, casado con Juana Xirón de Herrera, hija de Francisco de Herrera Xirón (III?), *vecino feudatario*⁴⁷. Aunque todavía no se tiene la suficiente documentación para conocer los ascendientes familiares de esta pareja, lo cierto es que ambos apellidos, *Ramírez de Vargas* y *de Herrera Xirón*, estuvieron presentes en la ciudad desde el momento de la fundación. El *vecino fundador* fue Melchor Ramírez de Vargas y recibió en el reparto de Pedro de La Gasca la mitad de la encomienda de Guacho con «mitamaes de Ayata y Chapis de coca» todo con 1.400 pesos de renta⁴⁸. Aparece en las actas de Cabildo como primer fiador del nuevo alguacil de la ciudad⁴⁹. En octubre de 1649, fue enviado a Lima como procurador de la ciudad para solicitar a la Audiencia que se prohíba trasladar a los indios de la región, a fin de evitar la disminución de mano de obra⁵⁰; en mayo de 1653 era *alcalde ordinario*⁵¹. Su hermano Baltasar

⁴⁶ Testamento de don Felipe Gutiérrez de Escobar (hijo), ALP RE 47/67, 1673.

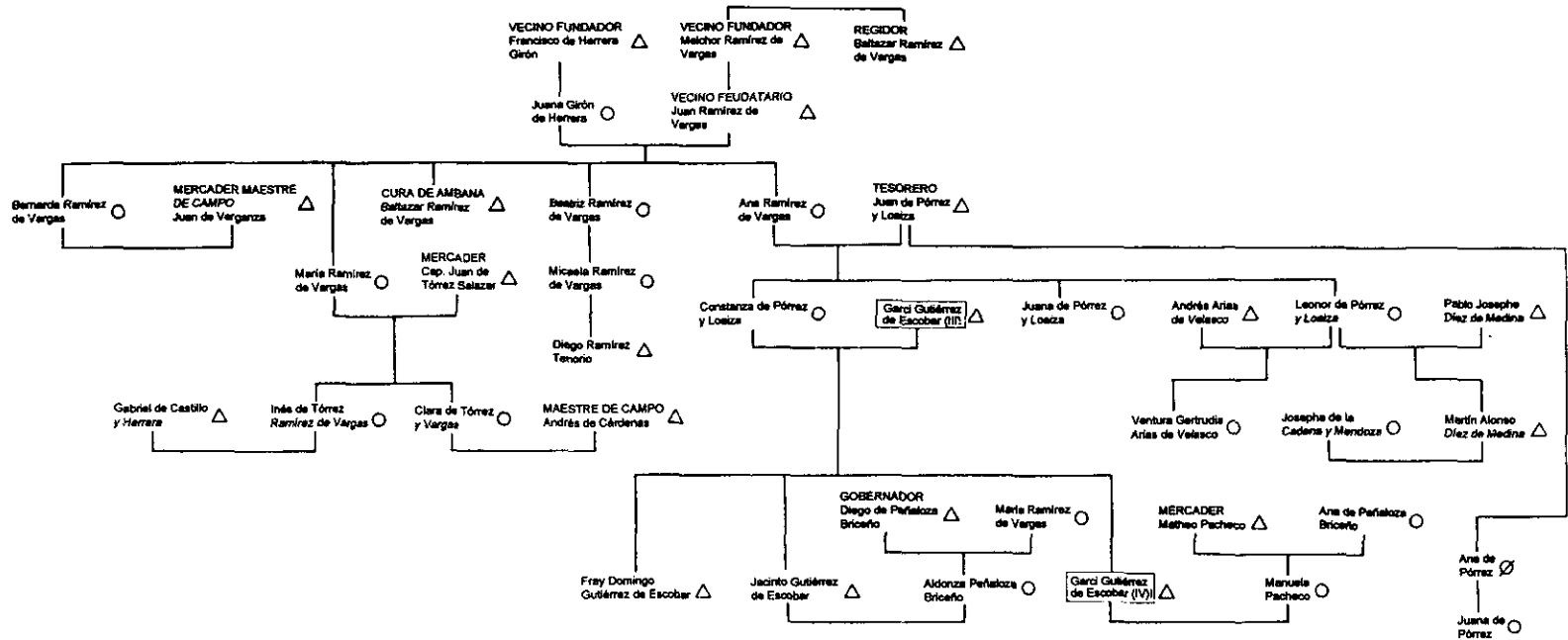
⁴⁷ Testamento de doña Juana Xirón de Herrera, ALP RE 34/52, 1654.

⁴⁸ HAMPE MARTÍNEZ [12], p. 87.

⁴⁹ La ciudad se funda el 20 de octubre de 1548. El nombramiento de alguacil para Francisco Cerón es del 3 de diciembre del mismo año. «El dicho Francisco Cerón recibió la dicha vara y cargo [el de alguacil] y lo prometió usar bien y fielmente y dio por su fiador a Melchor Ramírez de Vargas vecino desta ciudad...». *Actas Capitulares* [12], p. 74.

⁵⁰ «que no estén ni vayan indios a las minas de Potosí ni menos vayan a parte alguna cargando ni descargando carneros aunque sean sus amos». Acta 60 «Procuradores Graviel Bermúdez y Melchor Ramírez de Vargas», en: *Actas Capitulares* [12], pp. 147-148.

⁵¹ Ver acta 271 «Melchor Ramírez de Vargas alcalde y Vargas regidor» en: *Actas Capitulares* [12], p. 507.



Fuente: ALP.RE 34/52, 1654, ALP.RE 38/56, 1660, ALP.RE 40/60, 1662, ALP 41/61, 1664, ALP.RE 43/63, 1666, ALP 49/69, 1669.

Gráfico 2.—Genealogía: Ramírez de Vargas.

Ramírez de Vargas estuvo presente en el primer cabildo general «a campaña repicada» en octubre de 1549 y fue *regidor*⁵².

Juan Ramírez de Vargas y Juana Xirón de Herrera tuvieron cuatro hijas y un hijo. El hijo varón, Baltasar Ramírez de Vargas, asistió al seminario y profesó de sacerdote, llegando a ser el cura beneficiario del próspero pueblo de Ambaná en el valle de Larecaja.

Su hija mayor, Bernarda de Ramírez de Vargas, fue la esposa del exitoso mercader bilbaíno, el maestre de campo Juan de Verganza quien tenía 8.000 pesos al momento de casarse, cantidad que naturalmente incrementó abundantemente sin lograr conocerse el monto de su patrimonio al final de sus días⁵³. El matrimonio duró más de 40 años pero no tuvieron hijos, por lo que en 1669 hicieron un testamento conjunto imponiendo varias capellanías y censos para obras de caridad o limosnas para el templo. La capellanía más importante estuvo a cargo de su hermano cura y estaba impuesta sobre la hacienda Tarata y Suluyapo «que son dos haciendas incorporadas en una, situadas en Quiabaya, provincia de Larecaja» que compraron a Elvira de Pissa y Céspedes y al capitán Juan de Tarifa⁵⁴. Se fundó otra capellanía de 4.000 pesos de principal y 200 pesos anuales de renta por 12 misas cantadas, cuyo primer patrón fue el *regidor perpetuo*

⁵² Ver acta 59 «Cabildo sobre que es bien elegir dos procuradores para seguir la suplicación del mandamiento de su señoría» 22 de octubre de 1549 en: *Actas Capitulares* [12], p. 146. Por otro lado, el *vecino fundador* don Francisco de Herrera Xirón firma junto al fundador de la ciudad Alonso de Mendoza y otros el juramento de los primeros alcaldes y regidores (Acta 5 «Juramento de alcaldes y regidores» en: *Actas Capitulares* [12], p. 37.

⁵³ Testamento del maestre de campo don Juan de Verganza y Bernarda Ramírez de Vargas, ALP RE 49/69, 1669.

⁵⁴ Siguiendo la norma, en este matrimonio fue fácil reconocer el apellido de la mujer y no así del varón. El capitán Juan de Tarifa debió ser el marido recién incorporado al mundo paceño. Doña Elvira tuvo como padre a don Pedro de Pissa, quien actuó en el Cabildo de La Paz y era propietario de tierras en Quiabaya. De hecho su hermano Agustín de Pissa Céspedes inició en 1659 una causa judicial contra el cura de Quiabaya, Antonio Cisneros y Gauna, quien estuvo preso en el colegio seminario mientras se resolvía en juicio. La causa era «haberle desrejado las puertas de su casa de la hacienda Chumisa, llevándose la plata labrada y otros bienes». Mientras el cura acusaba al hacendado de «sobre hacerse cura en la chacra y capilla de Chumisa, enterrando indios y cobrando los derechos, haciéndoles dar las manos en señal de matrimonio y asimismo, sobre que forzaba doncellas solteras y casadas, y estaba amancebado con dos o tres mujeres, y no pagar los diezmos y estorbar que los pagasen, y no querer que a los indios de su chacra se les repartiesen Bulas de la Santa Cruzada por decir que recibirlas era cortesía,... y estorbar que los días de fiesta fuesen a misa y haber dicho que echasen el San Juan de la capilla al río, y que se quemase un Santo Cristo...». El cura pagó los costos del pleito y don Agustín fue sobreseído, por haber procedido «con pasión y excedido en su comisión». [Autos de Agustín de Pissa y Céspedes contra el cura Antonio Cisneros, sobre daños y perjuicios, Archivo Arzobispal de La Paz (AALP), Cabildo Catedral 2. Martín de Velasco Molina 1656-1662. n. 69, 1659.]

Juan Pastene Justiniano. Y una tercera de 2.000 pesos sobre la chacarilla de Tiopampa, junto al batán u obraje (de propiedad de doña Bernarda, pues fue parte de su dote), aunque el valor real del inmueble fue de 3.000 pesos. Para el alivio de los huérfanos se pusieron a renta 1.600 pesos, y 1.000 pesos más en la estancia de Jacinto Gómez para la cera del rezo del rosario diario del convento de San Agustín; «con esto habrá bastante cera para la devoción de Nuestra Señora del Rosario, nuestra abogada». También se pague al convento de La Merced 125 pesos al año de los réditos de dos tiendas en la plaza: una cedería y una pulpería. Además de muchas otras donaciones a la iglesia, parientes, sirvientes, criados⁵⁵. De esta manera, una rama del tronco parental había desaparecido por falta de herederos directos y su consistente patrimonio fue diluido en limosnas y beneficencia para la iglesia.

Su segunda hija, María Ramírez de Vargas tuvo un feliz matrimonio con el español Juan de Torres Salazar, quien obtuvo el título de capitán. Fue enterrado en la misma tumba que su mujer y pidió «que el ataúd lo carguen pobres, y que se les de a un peso por ello de limosna, y *que no se convide a ningunos españoles para el acompañamiento*⁵⁶. Pedido ciertamente original para un español de su categoría. Admitió que al casarse no tenía bienes de consideración. Con los 8.000 pesos de dote compró la estancia y tierras de Locoloco en el pueblo de Collana. La mujer del capitán Torres Salazar heredó por su legítima la estancia Iquiri, de ganado mayor y menor; también una casa a la entrada del puente y los terreos donde después construyó su casa «con dos paradas de molino». Luego se compró las chacras y tierras de Chariguaia y Luchuguaia. Hasta la Armada⁵⁷ de 1659, se ocupó de la administración y envió de la renta de su encomienda al señor duque de Albuquerque, marqués de Huesca, cobrándola de lo que le correspondía en Guancaní y la parte de la parcialidad de Orense del pueblo de Viacha. Lo sustituyó en esa actividad su hermano el *factor*⁵⁸ Bartolomé de Torres⁵⁹.

⁵⁵ Testamento del maestre de campo don Juan de Verganza y doña Bernarda Ramírez de Vargas, ALP RE 49/69, 1669.

⁵⁶ El capitán Juan de Torres Salazar, fue *vecino* de La Paz aunque era natural de la villa de Cobarrubias, obispado de Cuenca en España. (Testamento de Juan de Torres Salazar, ALP RE 38/56, 1660.) El subrayado pertenece a la autora.

⁵⁷ *Armada* es el conjunto de navíos que periódicamente se dirigían de América a España o viceversa transportando mercaderías, pasajeros y bienes del Tesoro de la Corona.

⁵⁸ *Factor* es el Oficial de la Caja Real que en las Indias recaudaba las rentas pertenecientes a la Corona y monetizaba los tributos en especie.

⁵⁹ «Le he remitido en cada armad, como consta por los fletamentos y cartacuentas... que tengo asentadas las partidas de recibos como de las salidas y gastos extraordinarios con la mayor claridad... he dado recibo a los caciques y demás indios.» (Testamento del capitán Juan de Torres Salazar, ALP RE 38/56, 1660.)

Seguramente el prestigio, industriosisdad y aptitud empresarial del capitán Torres de Salazar le permitieron dar a sus hijas, Clara e Inés, las mayores dotes de su tiempo de 38.000 pesos y 30.000 pesos⁶⁰, en las que incluyó todos sus bienes. Esta decisión la tomó quizás empujado por la mala experiencia que tuvo con Francisco, un niño a quien crió a falta de hijos varones. Por su mala conducta en la adolescencia, fue enviado lejos de la casa de crianza, pero volvió «para robarle de su propia casa y depósitos», hasta que con una causa criminal terminó en la cárcel de donde huyó. Fueron razones suficientes para desheredarlo⁶¹. Tampoco lo acompañaron por mucho tiempo sus hijos políticos. El marido de su hija Clara, el maestre de campo Andrés de Cárdenas murió en 1670, sólo seis años después de su matrimonio dejando a su suegro poder para testar y el cuidado de su hijo —Andrés de Cárdenas— que nació días después de su muerte. Aunque tenía 8.000 pesos en Sevilla, en manos de un residente del barrio de Santiago el Viejo, el difunto había gastado «mucho parte de la dote en la residencia del oficio de Teniente de Gobernador y Justicia Mayor que fue de la provincia de Chucuito». Fue poco hábil o poco correcto en el desempeño de su oficio real, pero no se puede negar que era muy elegante en el vestir como lo demuestra el inventario de sus bienes⁶².

⁶⁰ Recibo de Dote de Inés de Torres Ramírez de Vargas ALP RE 35/53, 1655, fs. 142-146 y Recibo de Dote de Clara de Torres y Vargas, ALP RE 41/61, 1664, fs. 238-239v.

⁶¹ «Un mozo que se llama Francisco y se pone de Torres por sobrenombre y lo crecí desde los 4 años hasta 12 o 14, porque hasta entonces me hallé sin hijos varones y su madre es Constanza de Calderón y aunque movido por la caridad lo puse a la escuela de estudio, causa de que dijese que era yo su padre... por no poder tolerar sus malas costumbres ni sujetarlo se lo envié a su madre, y pasado algún tiempo vino a esta ciudad y a mi casa donde se había criado... ya escusado lo recibí doña María Ramírez de Vargas... que estando yo ausente de la ciudad intentó robarme dos veces... y rompió cerraduras de puertas, ventanas y escritorios y cajas de madera que por no hallar la plata que es a la que miraba su intento, me llevó en géneros de la despensa... un valor de 500 pesos que parte de ellos hallé en poder de algunas mujeres con quien tenía mala amistad y en otras personas a quienes distribuyó y vendió como consta en la causa criminal...». Le desheredó. (Testamento del capitán Juan de Torres Salazar, ALP RE 38/56, 1660.)

⁶² El elegante guardarropa del maestre de campo don Andrés de Cárdenas consistía en: 2 aderezos de daga y espada; 1 vestido de gorragán plateado con bordes bordados de plata; 1 calzón de chamelote con puntas de plata; 1 ungarina de terciopelo con botones de plata; 1 vestido de paño de Segovia con cabos negros bordados; 1 vestido de terciopelo negro con paño de Holanda con punta negra; 1 vestido de paño de Holanda pardo con cabos bordados de oro; 1 vestido de raso negro con capa de paño; 1 capa de seda; 1 armador de tela con dos pares de mangas, unas con puntas negras; 1 capote escarlata; 1 colete de ante del Paraguay con punta de plata; 1 aderezo de caballería de vicuña con galápago de terciopelo azul; 1 caparazón de cordován negro con lomillos; 2 sombreros de castor blancos. La riqueza en moneda que le quedó en casa era: 4 barras de plata, 6.000 pesos en reales, 66 marcos de plata labrada y otros. (Testamento e inventario de bienes del maestre de campo don Andrés de Cárdenas, ALP RE 46/66, 1670.)

La tercera hija de Juan Ramírez de Vargas, Beatriz Ramírez de Vargas, quedó viuda muy pronto con una hija de nombre Micaela. Esta última se convirtió en madre soltera de un hijo llamado Diego Ramírez Tenorio. Su madre le cede «unas casas pequeñas en la calle que se va a la Piedra de la Paciencia (zona periférica)... para que las use por el resto de su vida»⁶³. La hija, muy enferma en 1664, nombra por albacea y tenedor de sus poquísimos bienes al mercader maestro de campo Juan de Verganza, «a quien a respetado por padre» y a su mujer⁶⁴.

La última hija fue Ana Ramírez de Vargas, quien se casó con el *tesorero* Juan de Porres y Loaiza. Aunque le prometieron 16.000 pesos de dote, y quizás por ser la más pequeña, «no se hallaron bienes ni aún para el entero de mi dote... en seis o siete mil que faltaron, como se verá por el inventario a la muerte de mi marido»⁶⁵. Ya viuda, Ana Ramírez de Vargas entró en posesión de la estancia de Vilacota con 1.000 ovejas y una masada llamada Quira con una huerta que está en la vertiente y un alfarfar cercano a la ciudad que compró a un pariente capitán llamado igual que su padre. También era propietaria de los ganados y los aperos que tenía la estancia de Churapaqui, pues los terrenos que fueron comprados por el procedimiento de Composición de Tierras, habían sido adjudicados en una revisión de estos remates a los indios de San Pedro⁶⁶. Poseía además, dos esclavos, muebles, menaje y también tres cuadros grandes, seis medianos y 20 pequeños, cantidad poco común en la ciudad. Ana Ramírez de Vargas y Juan de Porres y Loaiza tuvieron tres hijas: Constanza, Juana y Leonor. La segunda hija, Juana de Porres y Loaiza, se quedó soltera viviendo en una casa que se dice fue comprada «con su plata» y acompañaba a la madre, quien dice: «le debo por su asistencia»⁶⁷. Como está antes explicado, la mayor se unirá en matrimonio a Garci Gutiérrez de Escobar (III), y la menor, Leonor de Porres y Loaiza, se casó con Pablo Joseph Díez de Medina (miembro de otra importante familia de la red) llevando una dote de 15.000 pesos. Hasta aquí, por lo menos tres extendidas familias descendientes de *vecinos fundadores* están unidas y emparentadas.

⁶³ Testamento de doña Juana Xirón de Herrera, ALP RE 34/52, 1654.

⁶⁴ Testamento de doña Micaela Ramírez de Vargas, ALP RE 43/63, 1664.

⁶⁵ Testamento de doña Ana Ramírez de Vargas, ALP RE 43/63, 1666.

⁶⁶ «...que se adjudicó a los indios de San Pedro, por el tanto que yo había comprado a S. M.» (Testamento de doña Ana Ramírez de Vargas, ALP RE 43/63, 1666.)

⁶⁷ Testamento de doña Ana Ramírez de Vargas, ALP RE 43/63, 1666.

CONCLUSIONES

Los anteriores ejemplos evidencian, a través de un puntual y detallado análisis de algunos casos de la ciudad de La Paz en los siglos XVI y XVII, que la sociedad colonial se formó por pautas de selección social que en un primer momento enaltecían las hazañas conquistadoras, sus méritos castrenses y —aunque fuera parcialmente— el linaje del conquistador. Ellos se erigieron en el núcleo selecto del que surgiría la clase dirigente. Más tarde, existió la posibilidad de ascenso social para todos aquellos que habían hecho fortuna, siempre que pudieran encontrar una recomendación de antiguos empleadores o de sus paisanos, o, que contrajeran nupcias con una mujer criolla perteneciente a alguno de los troncos familiares de la elite. Ellas eran generalmente ricas herederas o por menos poseían una suculenta dote. Sin embargo, tal posibilidad no impidió que fuera un reducido número de familias vinculadas entre sí por los lazos matrimoniales, las que en realidad controlaran todos los resortes del poder en la región.

El mecanismo del poder, sin embargo, encontró a veces obstáculos en su reproducción. Algunas ramas del árbol genealógico desaparecieron por falta de herederos directos, cediendo espacio —especialmente económico— a instituciones con la iglesia y sus sacerdotes. Por otro lado, la descendencia ilegítima, abundante y reconocida, no era aceptada en el círculo del poder. Los hijos naturales se convirtieron, más bien, en agentes periféricos de los grupos parentales actuando en los sectores medios de mando o como *vecinos* de pueblos o aldeas rurales.

En la sociedad colonial, el matrimonio significaba hacer alianzas con la burocracia estatal y el comercio, ya que españoles funcionarios, mercaderes o comerciantes eran los mejores candidatos para las ricas y socialmente importantes hijas de los vecinos de las Indias. Los hijos de estos matrimonios (al parecer de conveniencia) nacieron y crecieron en América y tuvieron sus familias, patrimonios e intereses en su lugar de origen, pero, aunque, el modelo igual fuera la metrópoli, la sociedad se transforma en un modo gradual convirtiéndose en más americana que española.